CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN EN GUATEMALA

Libre acceso a la información, un derecho que aún no garantiza el Estado.

Ley de Acceso a la Información Pública.

- El 21 de abril de 2009 cobró vigencia esta norma, la cual busca que todos los ciudadanos del país tengan acceso a la información generada y en poder de la administración pública.

- El Procurador de los Derechos Humanos -PDH- es designado como protector de este derecho.

- TODOS los órganos y dependencias de la administración pública están obligados a rendir informe anual sobre número de solicitudes presentadas ante cada dependencia.

Datos de informe PDH 2010.

Tipo de denuncia	No. de denuncias	% denuncias
Comercialización de datos	51	53.13
Derecho de conocer y proteger datos personales	25	26.04
Derecho a la información en poder de la administración pública	7	7.29
Otros	13	13.54

Durante este periodo prevalecieron las denuncias contra la publicación de los datos personales, los cuales el Estado está obligado a proteger , sin embargo hasta hoy en día continúan funcionando empresas que se dedican a la venta de datos personales (INFORNET).

Obstáculos para auditar

- **Casos de denegación de información**

PRENSA LIBRE.com | departamental / jalapa

INICIO | NACIONAL | DEPARTAMENTAL | TODODEPORTES | ECONOMÍA | INTERNACIONAL | MULTIMEDIA | ESCENARIO

Regus ¿Está buscando una oficina en Guatemala? R

21/09/12 - 11:11 JALAPA

Municipalidad de Jalapa restringe información de dietas y salarios

En base al acta 54-09-07-2012, el concejo municipal de Jalapa acuerda clasificar "bajo reserva de información" los salarios del personal que labora en la municipalidad y el monto de las dietas devengadas por dicho concejo.

Twittear 2 +1 0 Me gusta 16 Envía

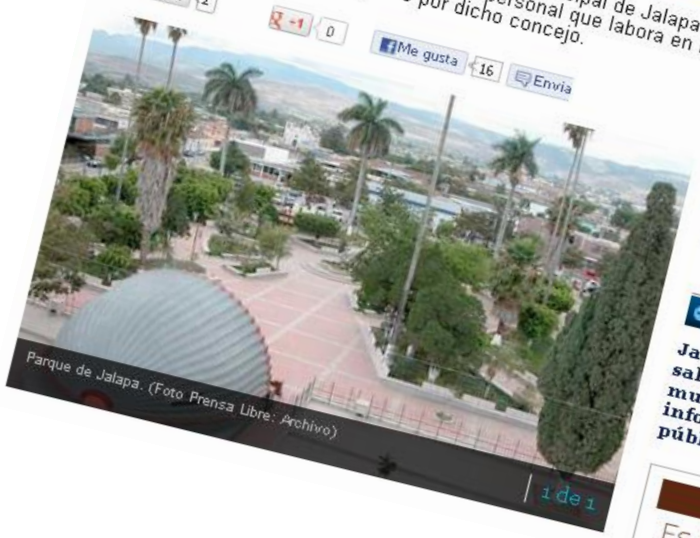

Parque de Jalapa. (Foto Prensa Libre: Archivo)

1 de 1

Herramientas

imprimir | aclarar | enviar | agrandar | comentar | compartir

Tags

Jalapa, dietas, salarios, municipalidad, información pública

Es tiempo de vivir

PNR niega información de beneficiarios

Noticia | Comentarios

A- | A-

El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) denunció que el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), sin ningún fundamento legal, en reiteradas ocasiones se ha negado a brindar información de sus beneficiarios; por ello, desde mayo interpuso un amparo, el cual aún no ha sido resuelto por el Juzgado Noveno de Primera Instancia Civil. "Hoy por hoy, el PNR ha demostrado poca ersión, la cual ha sido nula y sólo ha tenido gastos administrativos, pero lo esta semana se hizo una transferencia de Q50 millones, cuyo destino se ario Polanco, representante del GAM.

esde febrero solicitó información sobre la identidad de los beneficiarios del uesta fue negativa, por lo que aplicaron la Ley de Libre Acceso a la ron a interponer un recurso de revisión, el cual fue rechazado.

ción Ciudadana (AC), agregó que esta sería la segunda dependencia del ormación, pues lo mismo ha sucedido con el programa *Mi Familia Progresa*, requerido información, pero la niega.

so una apelación ante la Corte de Constitucionalidad, pues busca monitorear na efectivamente maneja los recursos en forma correcta. "Se niegan a datos de los beneficiarios, las cuales son necesarios para verificar los

PRENSA LIBRE.com noticias

INICIO | NACIONAL | DEPARTAMENTAL | TODODEPORTES | ECONOMÍA | INTERNACIONAL | MULTIMEDIA | ESCENARIO

Regus ¿Está buscando una oficina en Guatemala?

13/12/11 - 00:00 NACIONALES

Restricción de información causa críticas a la SAAS

Las críticas y cuestionamientos prevalecieron ayer a causa de un acuerdo emitido por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS), el cual restringe 48 tipos de información -durante siete años-, entre los cuales figuran datos públicos, así como alimentos y combustibles.

Twittear 9 | +1 0 | Me gusta 7 | Enviar

Otto Pérez Molina devolvió a la SAAS, la semana última, cuatros vehículos blindados, incluidas tres Suburban, por las dudas sobre cómo se alquilaron.

1 de 1

Herramientas

imprimir | aplicar | enviar | agrandar | comentar | compartir

Pista de Jogging

elPeriódico

Guatemala, martes 15 de enero de 2013

Portada | País | Economía | Opinión | Deportes | elMundo | Cultura | Ciencia & Tecnología | Investigació

Haz esta

Ir

SAT Nuevos valores del Impuesto de Circulación de Vehículos para el período fiscal 2013 HAGA CLIC AQUÍ

País:

Ministerio de la Defensa reserva información militar de 1982

GAM califica como irregular la decisión militar porque contradice la Ley de Acceso a la Información Pública.

Jerson Ramos jramos@elperiodico.com.gt

Ampliar imagen

Foto: Moisés Castillo > elPeriódico

El carro del Ministro. El titular de la Defensa, Ulises Anzueto, acudió al Palacio para estar presente en el primer informe presidencial.

7 años

es el tiempo por el cual se declaró la reserva de los documentos que contienen información

La firma del ministro Ulises Noé Anzueto, titular de la cartera de la Defensa, calza la resolución ministerial 529, emitida el 10 de enero. Esta declaró bajo reserva la información militar de 1982, para que solo las partes involucradas en el proceso judicial que se sigue tengan acceso a ella.

Un mes antes, el 11 de diciembre, por orden del Juzgado Primero B de Mayor Riesgo, la Fiscalía de Derechos Humanos solicitó los documentos castrenses de esa época. El mandato emitido por el juez Miguel Ángel Gálvez señala que el Ministerio de la Defensa debía entregar copia certificada de las Órdenes Generales del Ejército para Oficiales, contenidas en las resoluciones 26-82, 27-82 y 31-82. Los registros militares detallan que en esos documentos se encuentra la Tabla de Organización y Equipo del Ejército de Guatemala.

Datos de Informe PDH 2012.

Número de entidades que remitieron informe	**227**
Solicitudes recibidas en total	18,939
Solicitudes de forma escrita	6,673
Solicitudes verbales	4,513
Solicitudes de manera telefónica	627
Solicitudes de manera electrónica	7,126
Respuestas positivas	16,666
Respuestas negativas	1,287
Respuestas parciales	354
Solicitudes desechadas	368
Solicitudes pendientes	264

Lo que falta

- Mientras el Estado no designe un ente coercitivo para que las dependencias públicas rindan cuentas sobre su apertura al acceso a la información, estas actuaran de modo arbitrario.

Entidades identificadas por PDH para rendir informe	1,300
Número de entidades que rindieron informe en 2012	227

Las entidades que presentaron informe solamente representan apenas el 17% de entidades identificadas, sin contar el resto de las que no ha logrado identificar la autoridad reguladora.

- 23% de solicitudes hechas en 2012 fueron de modo verbal, sin embargo estas podrían aumentar si unidades de acceso a la información contaran con interpretes de idiomas mayas.

- 37% de las mismas se hacen de manera electrónica. Población con acceso a internet es minoría en Guatemala.

- A pesar que mayoría de solicitantes lo hace vía internet, sitios web no actualizan datos por lo menos cada 30 días.

- Entrega de información es antojadiza, puesto que no se han establecido estándares de entrega de información, lo que provoca que los sujetos obligados interpreten a su manera la forma de entrega.

RECOMENDACIONES

- Capacitación de personal de unidades de acceso a la información debe ser constante, esto implica dar a conocer el alcance e importancia del tema.
- Ampliar el ámbito de evaluación del tema, puesto que en el gobierno local como municipalidades, consejos de desarrollo y otros, situación es ajena a quienes ejercen esos cargos.
- El Estado debe difundir y promover una cultura de rendición de cuentas, tanto en funcionarios como población, sobre todo en áreas rurales donde su mas cercano sentido de gobierno son los comunitarios.

- Reservas de información deben utilizarse en casos bien fundamentados, pues la reserva de información que no lo amerita disminuye el interés en auditar a órganos públicos.
- Promover las alianzas estratégicas que permitan a sociedad civil denunciar ante Contraloría General de Cuentas y Ministerio Público casos de corrupción.

El acceso a la información promueve sociedades mas democráticas.

¡Muchas Gracias!